

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. DESPACHO COMISORIO No 007 del 22 de abril de 2021 del JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA dentro del Proceso de restitución de tenencia de bien mueble de BANCOLOMBIA S.A. contra IVAN DARIO MUÑOZ IDARRAGA. Rad. 110013103021201800064.

En atención a la comisión proveniente del JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ y con fundamento en los artículos 37 al 40 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE**:

PRIMERO: AUXILIAR Y DEVOLVER al Juzgado de origen el Despacho Comisorio No. 007 de fecha 22 de abril de 2021 proveniente de la autoridad judicial precitada.

SEGUNDO: SEÑALAR el día **VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, a partir de las DIEZ DE LA MAÑANA**, para llevar a cabo la diligencia de ENTREGA a la parte actora DE LOS BIENES MUEBLES objeto de restitución, a saber: CUARTO FRÍO DE SOSTENIMIENTO DE CONGELADO, MAQUINARIA INYECTORA DE SALMUERA MODELO 80 AGUJAS CON FABRICACIÓN ACERO INOXIDABLE, TÚNEL DE CONGELACIÓN Y MÁQUINA SEPARADORA DE CARNES Y HUESOS MODELO USI 1.0 EN ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN 1000 KG POR HORA, ubicados en la CARRERA 80G No. 2-22 de esta Ciudad, ordenada en sentencia del 28 de octubre de 2018, proferida por el comitente.

TERCERO: Téngase en cuenta que obra como apoderado de la parte demandante el Dr. URIEL ANDRIO MORALES LOZANO, identificado con la CC No. 79.517.284 y TPA No. 70.994 del CS de la J.

CUARTO: Cumplido el objeto de la diligencia devuélvase la misma al comitente.

NOTIFÍQUESE

bs


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLÉJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.115 Hoy cinco (5) de
septiembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz